

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA LA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 15:40 horas del día seis del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en que tuviera verificativo la Décimo Primera Sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, estando presente los integrantes del Comité, servidores públicos cuyos nombres y cargos se enuncian a continuación, la Ing. Carla María Vargas Ruiz, Presidenta del Comité; Lic. Georgina Arroyo Orpinel, Secretaria del Comité; el Ing. Ernesto Ávila Hermosillo, Vocal.

Previo al pase de lista y debidamente instalada la sesión, la Presidenta del Comité de Transparencia, puso a consideración de sus integrantes el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista e instalación de la sesión.
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 08214972100024.
4. Discusión y, en su caso aprobación de las ampliaciones de plazo de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información con Números de Folio 08214972100026, 08214972100029, 08214972100030, 08214972100031, 08214972100032, 08214972100033, 08214972100034, 08214972100035, 08214972100036, 08214972100037 y 08214972100038.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Pase de lista e instalación de la sesión

La secretaria del Comité de Transparencia realiza el pase de lista correspondiente y declara formalmente la instalación de la sesión.

2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/06/12/2021.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia presentes el orden del día.

3. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a las Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 08214972100024.

En desahogo a este punto del orden del día la Presidenta del Comité la Ing. Carla María Vargas Ruiz, indicó que con fecha del veintidos de noviembre del presente año se presentó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 08214972100024, ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en la que solicitó lo siguiente:

Le pedimos nos sean compartidos los informes individuales de resultados y actividades de cada miembro del CPC, de los meses de Enero, febrero, Marzo, Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2021.

También el presupuesto ejercido duante cada mes.

Así mismo señaló que la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana dicha solicitud de información, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

A razón de lo anterior la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, el día 03 de diciembre 2021, presentó ante este Comité de Transparencia la solicitud de ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información identificada con el Número de Folio 0214972100024. Toda vez que se requiere realizar cada uno de los reportes de actividades y estos no se encuentran disponible de forma inmediata. En relación con lo expuesto y con el propósito de estar en posibilidades de atender la solicitud antes citada y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Debido a lo anterior, resulta fundada la petición de ampliación de plazo de respuesta requerido en la solicitud con número de folio 08214972100024, dado que queda

acreditada la falta de tiempo para generar o poseer la información requerida por la persona solicitante.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/06/12/2021.2

Expuesto lo anterior y de los argumentos presentados se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes la ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000024, con fundamento en lo que establece el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

4. Discusión y, en su caso aprobación de las ampliaciones de plazo de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información con Números de Folio 082149721000026, 082149721000029, 082149721000030, 082149721000031, 082149721000032, 082149721000033, 082149721000034, 082149721000035, 082149721000036, 082149721000037 y 082149721000038.

En desahogo a este punto del orden del día la Presidenta del Comité la Ing. Carla María Vargas Ruiz, indicó que con fecha del 22 de noviembre del presente año se presentó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149721000026, así mismo el 29 de noviembre 082149721000029, 082149721000030 y el 30 de noviembre 082149721000031, 082149721000032, 082149721000033, 082149721000034, 082149721000035, 082149721000036, 082149721000037 y 082149721000038. ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en las que se solicitó lo siguiente:

Solicitud 082149721000026

De las personas que han trabajado durante los últimos 6 meses pido lo siguiente.

Listado del personal activo en los últimos meses con sueldo bruto y neto (incluyendo bonos y compensaciones, sin esconder nada)

Una relación, de cada persona, conociendo el modo en que se contrato.

De cada persona contratada, mencionar si se publicó la vacante, así como los lugares en que se publicaron.

Curriculum de cada persona.

Declaración patrimonial de cada persona.

Como hacemos las personas para que se nos garantice el derecho constitucional de acceder al servicio público, es decir, que como la ley establece tengo derecho a trabajar en cualquier dependencia, solicito un listado de los mecanismos que implementan para garantizar este derecho.

Lista de posiciones vacantes con su sueldo bruto y neto.

Contratos de cada persona que trabaja o trabajo en los últimos 6 meses.

Prestaciones del personal.

Numero de carros y vehiculos que tienen, marca, modelo, precio de compra y kilometraje.

Cuántas líneas de celular tienen, que paquetes tienen, cuánto pagan por cada una y a quien están asignadas.

Nombre y correo del titular y del encargado de recursos humanos.

Como garantizan la equidad de género y no discriminación por motivo de edad, género, raza o religión, describir por individual.

Cuántos hombres y mujeres, edad de cada uno (no estoy pidiendo el nombre relacionado a esta información) y

trabajan en la dependencia y como fueron seleccionados para entrar a trabajar.

Tener antecedentes penales es motivo para que no me dejen trabajar ahí?

Encontrarse en periodo de embarazo es motivo para que no nos dejen trabajar ahí? en caso negativo en donde dice y como se garantiza ese dicho.

Solicitud 082149721000029

En primer instancia le solicito la información a continuación listada:

1. Listado de todos los oficios recibidos y enviados durante 2021 hacia y desde la SESEA, especificando destinatarios y asunto de los mismos, así como la fecha de acuse de recibido.

2. Los oficios mismos referidos en el punto que antecede, es decir, todos los oficios enviados y recibidos durante 2021 desde y hacia la SESEA, incluyendo los documentos anexos a los mismos.

De igual manera, solicito sea habilitada la liga documentos.anticorrupcion/oficios en la que anteriormente se mostraba de manera proactiva los oficios enviados y recibidos, dando a conocer el motivo por el cual fue eliminado dicho acceso.

En caso de negativa, se viola el principio de derecho positivo y que los entes públicos deben garantizar el acceso a la información mediante la actualización de garantías y materialización de dicho derecho, siempre avanzando hacia la mayor garantía y cumplimiento del mismo. En este orden de ideas, la SESEA ya brindaba la garantía de acceso a los oficios enviados y recibidos, mismos que son de orden e interés público y por ende materia de garantía al acceso a la información pública y de modo abrupto decidieron unilateralmente erradicar dicho derecho al eliminar el citado acceso sin brindar un medio alternativo o superior generando así un retroceso en la dependencia en materia de acceso a la información, actuar incompatible con el espíritu del Sistema Estatal Anticorrupción al que pertenece.

Así entonces, solicito:

1. Conocer los motivos por los cuales fue erradicada la página en mención.

2. Documentos en donde se realiza la evaluación técnica y prueba de daños que respaldan la decisión anterior.
3. Fecha a partir de la cual dieron de baja la citada página.
4. Nombre y cargo de los servidores públicos que giraron la instrucción para dar de baja la página.
5. Motivo y fundamento mediante el cual se sustenta, por cada servidor público, la toma de decisión de baja de la página.
6. Ante la decisión anterior, y siendo la SESEA un ente público, cual es el beneficio social de retirar la página en donde se cargaban y ponían a vista de la ciudadanía los oficios públicos recibidos.
7. Dar a conocer si la acción en comento beneficia o perjudica el Acceso a la Información Pública, solicitando respuesta del titular de la unidad de transparencia y de la titular de la SESEA.
8. Dar a conocer si la acción en comento beneficia o perjudica la transparencia proactiva del ente, solicitando respuesta del titular de la unidad de transparencia y de la titular de la SESEA.

Solicitud 082149721000030

Favor de brindar la información a continuación listada:

1. Listado de personal que tuvo ingreso a la SESEA desde el ingreso de la nueva titular.
2. Curriculum Vitae de los descritos en el punto 1.
3. Dar a conocer vínculos de negocio o amistad entre la titular y los mencionados en el punto 1.
4. Perfil de puesto que corresponden a las posiciones descritas en el punto 1.
5. Declaración sobre si las personas descritas en el punto 1 cumplen total y cabalmente los perfiles de puesto.
6. Publicaciones físicas o virtuales en donde fueron publicadas las vacantes de las personas descritas en el punto 1.
7. Declaración sobre si existió conflicto de interés para la contratación de las personas descritas en el punto 1, es decir, si la titular recae en conflicto de interés por vínculos de amistad, negocios o afinidad con las mismas, solicitando respuesta individualizada por persona.
8. Experiencia en materia de políticas públicas y combate a la corrupción de la titular previo al ingreso a la SESEA.
9. Experiencia en materia de políticas públicas y combate a la corrupción de Ernesto Avila Hermosillo.
10. Especificar el método de selección de Ernesto Avila Hermosillo, así como la evidencia de publicación de su vacante.

y los Curriculums de las demás personas que no fueron seleccionaron y participaron en dicho proceso.

11. Declaración sobre si Ernesto Avila Hermosillo cumple cabalmente con el perfil de puesto para el que se contrato.

12. Nombre del servidor publico que firmó el contrato del descrito en el punto anterior.

Solicitud 082149721000031

1-Versión pública del contrato laboral de Jocabed Portillo Álvarez

2-Facultades legales con las que cuenta la Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

3-La totalidad de la agenda de trabajo, del cabildeo, del listado de reuniones, de las minutas, de los oficios entrantes y salientes, circulares, versión pública de los correos electrónicos de las cuentas institucionales de Jocabed Portillo Álvarez, Secretaria Técnica, del periodo del 23 de agosto 2021 al 1 de diciembre 2021.

4-La totalidad de las grabaciones de todas las cámaras de seguridad instaladas en la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del viernes 26 de noviembre de 2021 al miércoles 1 de diciembre de 2021.

5.Personal dado de baja por despido injustificado, por despido justificado, por renuncia o terminación del contrato del periodo del 23 de agosto 2021 al 1 de diciembre de 2021. Precisando tipo de plaza, sueldo neto, periodo laboral trabajado, nombre.

6-Nombre completo del Personal que ha ingresado a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tipo de contrato, sueldo neto, tipo de plaza, del periodo del 23 de agosto 2021 al 1 de diciembre 2021.

Precisando método de selección, si fue realizada convocatoria pública o no. En caso de no haber realizado convocatoria, nombre del servidor público que autorizó el ingreso del personal incorporado sin convocatoria, el perfil del puesto para el que fue contratado, y su curriculum vitae.

7-Situación laboral de Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, fecha de ingreso, sueldo neto, tipo de contrato, tipo de plaza. En caso de haber terminado la relación laboral, precisar si fue por despido, por renuncia, terminación de contrato, o despido justificado o injustificado, y nombre y cargo del servidor público que autorizó y solicitó su baja, así como versión pública de su expediente laboral.

Solicitud 082149721000032

Versión pública del contrato laboral de Jocabed Portillo Álvarez.

Solicitud 082149721000033

Facultades legales con las que cuenta la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Solicitud 082149721000034

La totalidad de la agenda de trabajo, del cabildeo, del listado de reuniones, de las minutas, de los oficios entrantes y salientes, circulares, versión pública de los correos electrónicos de las cuentas institucionales de Jocabed Portillo Álvarez, Secretaria Técnica, del periodo del 23 de agosto 2021 al 1 de diciembre 2021.

Solicitud 082149721000035

La totalidad de las grabaciones EN FORMATO MP3 de todas las cámaras de seguridad instaladas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del viernes 26 de noviembre de 2021 al miércoles 1 de diciembre de 2021.

Solicitud 082149721000036

Personal dado de baja por despido injustificado, por despido justificado, por renuncia o terminación del contrato del periodo del 23 de agosto 2021 al 1 de diciembre de 2021.

Precisando tipo de plaza, sueldo neto, periodo laboral trabajado, nombre.

Solicitud 082149721000037

Nombre completo del Personal que ha ingresado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tipo de contrato, sueldo neto, tipo de plaza, del periodo del 23 de agosto 2021 al 1 de diciembre 2021

Precisando método de selección, si fue realizada convocatoria pública o no. En caso de no haber realizado convocatoria, nombre del servidor público que autorizó el ingreso del personal incorporado sin convocatoria, el perfil del puesto para el que fue contratado, y su curriculum vitae.

Solicitud 082149721000038

Situación laboral de Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, fecha de ingreso, sueldo neto, tipo de contrato, tipo de plaza. En caso de haber terminado la relación laboral, precisar si fue por despido, por renuncia, terminación de contrato, o despido justificado o injustificado, y nombre y cargo del servidor público que autorizó y solicitó su baja, así como versión pública de su expediente laboral.

Así mismo señaló que la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Coordinación Administrativa, de este Sujeto Obligado dichas solicitudes de información, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

A razón de lo anterior la Coordinadora Administrativa de este sujeto obligado, el día 03 de diciembre 2021, presentó ante este Comité de Transparencia oficio SESEA-CA-122/2021 de solicitud de ampliación de plazo de respuesta de las solicitudes de información identificadas con el Número de Folio 08214972100026, 08214972100029, 08214972100030, 08214972100031, 08214972100032, 08214972100033, 08214972100034, 08214972100035, 08214972100036, 08214972100037 y 08214972100038. Toda vez que se requiere información que no se encuentran a la disposición inmediata así mismo se requiere realizar versiones públicas de alguna información solicitada y dadas las cargas de trabajo para realizar las actividades diarias y que la misma persona realiza las respuestas a las solicitudes de información resulta necesario solicitar más días para presentar la información solicitada. En relación con lo expuesto y con el propósito de estar en posibilidades de atender las solicitudes antes citadas y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Debido a lo anterior, resulta fundadas las peticiones de ampliaciones de plazo de respuestas requerido en las solicitudes con números de folio 08214972100026, 08214972100029, 08214972100030, 08214972100031, 08214972100032, 08214972100033, 08214972100034, 08214972100035, 08214972100036, 08214972100037 y 08214972100038 realizada por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dado que queda acreditada la falta de tiempo para generar o poseer la información requerida por la persona solicitante.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/06/12/2021.3

Expuesto lo anterior y de los argumentos presentados se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes las ampliaciones de plazo de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información con Números de Folio 08214972100026, 08214972100029, 08214972100030, 08214972100031, 08214972100032, 08214972100033, 08214972100034, 08214972100035, 08214972100036, 08214972100037 y 08214972100038, con

08214972100034, 08214972100035, 08214972100036, 08214972100037 y 08214972100038, con fundamento en lo que establece el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

5. Clausura de la Sesión

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidenta del Comité agradeció la presencia de los ahí reunidos y declaró concluida la sesión, siendo las 16:20 horas del día seis de diciembre del año en curso.

PRESIDENTA



**ING. CARLA MARÍA VARGAS RUIZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

SECRETARÍA



**LIC. GEORGINA ARROYO ORPINEL
COORDINADORA DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL Y CON LA S.C.**

VOCAL



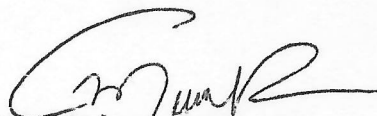
**ING. ERNESTO ÁVILA HERMOSILLO
ASESOR DE RIESGOS Y POLÍTICAS
PÚBLICAS**

Por medio de la presente extendiendo un cordial saludo y en seguimiento a las solicitudes de acceso a la información 08214972100026, 08214972100029, 08214972100030, 08214972100031, 08214972100032, 08214972100033, 08214972100034, 08214972100035, 08214972100036, 08214972100037 y 08214972100038 en la que se solicita diversa información correspondiente a esta Coordinación Administrativa

De acuerdo con lo anterior esta Coordinación Administrativa solicita a este Comité de Transparencia la petición de ampliar el plazo para la presentación de la información solicitada toda vez que se requiere información que no se encuentran a la disposición inmediata, así mismo se requiere realizar versiones públicas de alguna información solicitada y dadas las cargas de trabajo para realizar las actividades diarias y que la misma persona realiza las respuestas a las solicitudes de información resulta necesario solicitar más días para presentar y estar en condiciones de brindar la información solicitada.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E



CARLA MARÍA VARGAS RUIZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"